

Este documento es un instrumento de documentación y no compromete la responsabilidad de las instituciones

► **B**

REGLAMENTO DE EJECUCIÓN (UE) N° 542/2012 DEL CONSEJO

de 25 de junio de 2012

por el que se aplica el artículo 2, apartado 3, del Reglamento (CE) n° 2580/2001 sobre medidas restrictivas específicas dirigidas a determinadas personas y entidades con el fin de luchar contra el terrorismo y se deroga el Reglamento de Ejecución (UE) n° 1375/2011

(DO L 165 de 26.6.2012, p. 12)

derogado por:

	Diario Oficial		
	n°	página	fecha
Reglamento de Ejecución (UE) n° 1169/2012 del Consejo de 10 de diciembre de 2012	L 337	2	11.12.2012

La última versión consolidada antes de la derogación está disponible en el siguiente enlace:
<http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=CONSLEG:2012R0542:20121107:ES:PDF>